



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Priego de Córdoba (en adelante EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020), fue aprobada mediante Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º, 121 de 22 de mayo de 2017.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Priego de Córdoba fue designada **Organismo Intermedio Liger** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020.

Antecedentes:

- El Ayuntamiento de Priego de Córdoba seleccionó la operación denominada “**Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba**”, que fue registrada en Galatea y validada por el OIG, con el código n.º FCL02AN1602.
- En diciembre de 2019, la Unidad Ejecutora solicitó una modificación de la fecha de fin de la operación, que fue aprobada por la UG.





→ Posteriormente, y con motivo de diversas circunstancias acaecidas en 2020, desde la UG se ha emitido un informe y un requerimiento, dirigido a la UE, solicitándole la nueva senda financiera y la tramitación de la nueva versión de la operación, mediante el formulario normalizado de Solicitud de Financiación que da inicio al ciclo de selección de la operación mencionada.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una nueva solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de NNTT y Administración Electrónica, con fecha 16/12/2020, para versionar la operación denominada “**Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba**” (la cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 13 de febrero de 2018.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UG ha informado, con fecha 18 de diciembre de 2020, que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2019/7495, de 16 de julio de 2019, vengo a tomar la siguiente,

2

Código seguro de verificación (CSV):

7881 49DA BAEC DF3D A36E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Responsable Político UG EDUSI GUZMAN TIRADO JOSE el 21/12/2020



788149DABAECD3DA36E

Num. Resolución:

2020/00011673

Insertado el:

21-12-2020



RESOLUCIÓN

“1º.- Aprobar la operación denominada “Implantación de un Sistema Integrado de Seguridad y Movilidad Inteligente en la ciudad de Priego de Córdoba”, para que sea financiada por la EDUSI de Priego de Córdoba, por el importe total de 500.000 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de 100.000 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondiente a la duración de la operación (de 14.500 € en 2018, de 380.000 € en 2020 y de 105.000 € en 2021) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 500.000 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA	TOTAL (EUROS)
2018	11.600 €	2.900 €	14.500 €
2019			
2020	304.000,00€	76.000,00 €	380.000,00 €
2021	84.400,00 €	21.100,00 €	105.500,00 €
TOTAL	400.000 €	100.000 €	500.000 €

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN,

FDO. JOSÉ GUZMÁN TIRADO

